DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE	
FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: (DD/MM/AAAA)	3 septiembre de 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	FINANCIERA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	Versión No.07
NO PROCESO EN EL PLAN ANUAL DE COMPRAS	55101530 - 55101531- 55111507

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Personería Distrital de Barranquilla es un organismo de control en el Distrito de Barranquilla, agenté del Ministerio Público que se encarga de velar por la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, a fin de garantizar los derechos constitucionales y legales de la comunidad.

La función administrativa en Colombia se rige por principios que buscan garantizar su eficacia, economía y celeridad, como lo establece el artículo 209 de la Constitución. Estos principios no solo orientan el actuar de las autoridades públicas, sino que también están consagrados en leyes específicas como la Ley 1474 de 2011 y la ley 80 de 1993. En estas normativas, se refuerza la obligación de las autoridades de interpretar y aplicar las disposiciones administrativas con base en principios constitucionales, destacando la transparencia, la eficacia, la economía y la celeridad.

El numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1474 subraya que, en virtud del principio de eficacia, las autoridades deben eliminar obstáculos formales y evitar decisiones inhibitorias, buscando siempre que los procedimientos cumplan su propósito. Este principio está estrechamente vinculado con el de economía, que obliga a las autoridades a optimizar el uso de recursos y tiempo, garantizando al mismo tiempo la calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, como lo señala el numeral 12. Por su parte, el principio de celeridad, según el numeral 13, exige a las autoridades impulsar diligentemente los procedimientos, promoviendo el uso de tecnologías de la información para evitar dilaciones injustificadas.

Aunque algunos autores consideran que celeridad y economía son sinónimos, la economía abarca un concepto más amplio relacionado con la administración eficiente de recursos escasos y la toma de decisiones basadas en el costo de oportunidad. En contraste, la celeridad se refiere específicamente a la rapidez y prontitud en las acciones administrativas. La Corte Constitucional ha afirmado que la celeridad implica una agilidad indispensable en el cumplimiento de las tareas públicas, asegurando que su gestión beneficie oportunamente a los ciudadanos (Corte Constitucional, 1998). De igual manera, el Consejo de Estado ha insistido en que las autoridades deben eliminar trámites innecesarios y evitar actuaciones repetitivas, sin descuidar los argumentos y pruebas de los interesados (Consejo de Estado, 2007).
Estos principios también deben observarse en las actuaciones contractuales del Estado. El artículo 23 de esta ley establece que la contratación estatal debe desarrollarse conforme a principios de transparencia, economía y responsabilidad, junto con los postulados de la función administrativa. Además, el numeral cuarto del artículo 25 especifica que los trámites deben realizarse con autoridad de tiempo, medios y gastos, evitando dilaciones en la ejecución de los contratos. Las normas y principios mencionados proporcionan una línea clara y transparente sobre el deber legal y constitucional de las entidades públicas del sector administrativo de actuar siempre y en todo

	momento bajo dichos principios. En el uso y ejercicio de estos principios, surge necesariamente la obligación de modernizar el funcionamiento de la actividad administrativa. Para ello, es fundamental que las entidades públicas estén a la vanguardia en recursos tecnológicos, lo que les permitirá prestar un mejor servicio a la ciudadanía en todo momento. Los avances tecnológicos están diseñados para satisfacer necesidades que, desde el servicio público, pueden trascender y beneficiar a la sociedad en general. La modernización administrativa es esencial para que las entidades públicas cumplan con estos principios, utilizando recursos tecnológicos para mejorar el servicio a la ciudadanía. La inteligencia artificial (IA) está transformando las economías, aumentando la productividad y reduciendo costos. Los gobiernos, al definir estrategias nacionales de IA, tienen la oportunidad de determinar prioridades estratégicas, inversiones y normativas aplicables. Más de 60 países están desarrollando estrategias nacionales de IA, y la OCDE ha intensificado sus esfuerzos en esta área con el observatorio OECD.AI y los Principios de la OCDE sobre IA adoptados en 2019. En América Latina y el Caribe, varios países han desarrollado estrategias nacionales de IA. Argentina se centra en fomentar la investigación y adopción de IA en el sector público y privado. Brasil promueve la innovación y adopción de IA mediante normas y plataformas de intercambio de información. Chile destaca la transformación del sector público a través de la IA, estableciendo objetivos y medidas concretas. México, con su estrategia adoptada en 2018, enfoca sus esfuerzos en la capacitación de la fuerza laboral y la promoción de la investigación en IA. Perú está en proceso de desarrollar su estrategia, mientras que Uruguay se destaca por su enfoque específico en la reestructuración del sector público mediante IA. Colombia, con su estrategia respaldada por la presidencia (CONPES), enfocado en el desarrollo de capacidades digitales y proyectos piloto en el sector público. Ejemplos de marcos éticos y lineamientos para IA en la región incluyen el Marco Ético para la IA en Colombia y la Carta de Derechos Digitales en España, además de estrategias en varios países de América Latina. Los programas de alfabetización digital y la colaboración intersectorial son fundamentales para mejorar las competencias técnicas de los servidores públicos y fomentar el desarrollo de la IA. La OCDE resalta la importancia de un enfoque estratégico e integrado para implementar la IA en el sector público, equilibrando la innovación tecnológica con principios éticos, preparación organizacional y disponibilidad de recursos. Este enfoque busca maximizar los beneficios de la IA para mejorar los servicios públicos y la toma de decisiones gubernamentales, mientras se mitigan riesgos y se asegura que el desarrollo de la IA sea inclusivo, justo y beneficioso para toda la sociedad. En la Recomendación del Consejo sobre Inteligencia Artificial, la OCDE establece principios para una gestión responsable de una IA confiable, destacando la necesidad de una participación proactiva de las partes interesadas para obtener resultados beneficiosos para las personas y el planeta. Estos principios incluyen aumentar las capacidades humanas, promover la inclusión, reducir desigualdades y proteger los entornos naturales, impulsando el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible. Las entidades del sector público deben adoptar la IA como un pilar fundamental, no solo por sus beneficios en eficiencia y efectividad operativa, sino también por su potencial para fomentar un servicio público más inclusivo, equitativo y sostenible. Los gobiernos tienen una posición única para liderar con el ejemplo, integrando la IA en sus operaciones con responsabilidad, transparencia y equidad, mejorando la toma de decisiones y optimizando la prestación de servicios. Colombia, miembro de la OCDE desde 2020, ha adoptado el Documento CONPES 3975 para la transformación digital e inteligencia artificial, con objetivos para disminuir barreras, fortalecer el capital humano y crear condiciones habilitantes para la innovación digital. Este documento destaca

	la importancia de promover y gestionar la innovación basada en tecnologías digitales para la competitividad y el progreso nacional. La implementación de soluciones de IA en el sector público, especialmente en asistencia legal, está alineada con las recomendaciones de la OCDE y es clave para mejorar la gestión y calidad de los servicios públicos. Estas herramientas pueden ofrecer asesoramiento legal preciso, facilitar la interpretación de datos y textos legales, y apoyar en la toma de decisiones complejas, contribuyendo a una mayor coherencia y justicia en las actuaciones de los servidores públicos. Además, la adopción de soluciones de IA en el sector público apoya varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, como el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y el ODS 17 (Alianzas para Lograr los Objetivos), mejorando la prestación de servicios de justicia y fomentando la colaboración entre el sector público, privado y la sociedad civil. Estos instrumentos y estrategias deben alinearse con los principios de la OCDE, promoviendo una IA centrada en el ser humano, con transparencia, rendición de cuentas, seguridad e inclusión. Las iniciativas en la región buscan adherirse a estos principios, promoviendo un uso ético y responsable de la IA. La colaboración regional es crucial para compartir conocimientos y mejores prácticas, creando capacidades de gobernanza para la IA y asegurando la cohesión con otras estrategias nacionales. (Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública). La implementación de IA en procesos administrativos contribuye significativamente al cumplimiento de los principios constitucionales y legales, mejorando la eficiencia, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad en la función administrativa. Automatizar tareas repetitivas y complejas mejora la eficiencia de los procedimientos administrativos, asegurando que las actuaciones de las autoridades públicas se enfoquen eficazmente hacia el logro de los intereses generales sin dilaciones injustificadas. Al integrar IA, se optimiza el uso de recursos públicos como tiempo, personal y financiamiento, permitiendo a los sistemas automatizados gestionar eficientemente la información y los procesos, reduciendo así costos operativos y administrativos y garantizando austeridad y calidad en las actuaciones administrativas. La IA acelera los tiempos de respuesta y ejecución de los procedimientos administrativos, permitiendo una gestión más ágil y oportuna que evita demoras injustificadas y asegura el cumplimiento de los términos legales establecidos. Facilita la trazabilidad y el acceso a la información pública, asegurando que las actuaciones de las autoridades sean claras, verificables y comprensibles para los ciudadanos. Al automatizar procesos con IA, se promueve una gestión responsable y ética, garantizando que las decisiones administrativas se tomen de manera fundamentada y transparente, evitando arbitrariedades y favoreciendo la rendición de cuentas ante los ciudadanos y órganos de control. En definitiva, la adopción de IA en la administración pública no solo moderniza los procesos, sino que también fortalece la observancia de los principios constitucionales y legales que buscan una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos y servicios públicos. Esto subraya la importancia para el funcionamiento adecuado de la Personería Distrital de Barranquilla, donde se requiere actuar con eficacia, celeridad y economía en todas sus operaciones. La implementación de sistemas de inteligencia artificial puede proporcionar un significativo apoyo para el análisis y evaluación de la viabilidad legal de proyectos de ordenanza y otros documentos legales, incluidos los contratos. Esto incluye la capacidad de revisar grandes volúmenes de información legal y constitucional de manera rápida y precisa, identificando posibles problemas de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia. Además, la IA puede generar informes jurídicos, preparar objeciones legales, acelerar procesos y mejorar la consistencia y calidad de todos los documentos emitidos por la Secretaría. En términos de costo de oportunidad, permitiría a los abogados de la entidad, dedicar más tiempo a casos complejos y urgentes, optimizando así los recursos.

	La implementación estratégica de sistemas de IA en la Personería Distrital de Barranquilla puede llevar a una gestión más eficiente, transparente y efectiva, alineándose con los principios constitucionales y legales que guían su actuación. Así, la adopción de tecnologías avanzadas como la IA en la administración pública no solo mejora la calidad del servicio a la ciudadanía, sino que también promueve un uso responsable y ético de la tecnología. La colaboración regional y el desarrollo de capacidades de gobernanza son cruciales para el éxito de estas iniciativas en América Latina y el Caribe. Es necesario para la Personería Distrital de Barranquilla contar con una plataforma avanzada de tecnología basada en inteligencia artificial que permita consultar bases de datos jurídicas de manera exhaustiva. Esta plataforma está diseñada específicamente para mejorar la eficiencia y precisión en la práctica jurídica. Igualmente, se requiere que esta herramienta tenga capacidades como búsqueda, análisis, transcripción de documentos legales y audio, así como facilitación de consultas complejas, todo ello de manera rápida y precisa. Está diseñada para automatizar tareas administrativas y mejorar la toma de decisiones basadas en datos legales actualizados, actuando siempre dentro del marco de la ley y las regulaciones pertinentes. Esto, con el objetivo de reducir costos y facilitar la capacidad de respuesta, especialmente frente a los cambios legislativos. En consecuencia, la Personería Distrital de Barranquilla, requiere “CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN POR UN (1) AÑO DE UNA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ESPECIALIZADA, EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS, PUBLICACIONES JURÍDICAS (CÓDIGOS) JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LAS ALTAS CORTES, CON EL FIN DE APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA” En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la entidad contratante debe señalar en el acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, indicando la causal que invoca, el objeto del contrato, el presupuesto de la contratación y las condiciones exigidas al contratista, así como el lugar en el cual se pueden consultar los estudios y documentos previos. Para el caso específico de esta contratación, se invoca la causal de contratación directa establecida en el literal g) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que señala: 'cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado'. En este contexto, la plataforma ARIEL es una herramienta de asistencia en la investigación y práctica jurídica potenciada con inteligencia artificial. Esta plataforma analiza bases de datos jurídicos gestionadas por abogados expertos, permitiendo realizar investigaciones, consultas y otras actividades jurídicas de manera eficiente y económica. Sus características la diferencian en el mercado, ya que facilita la transcripción de audiencias, vídeos y audios, así como una interacción avanzada con inteligencia artificial que permite la consulta de fuentes, redefiniendo la gestión y administración de la información jurídica y abriendo nuevas posibilidades de búsqueda en el derecho. Por sus particularidades, se evidencia que esta plataforma no tiene paralelo conocido en el mercado colombiano. Aunque existen avances en asistentes impulsados por inteligencia artificial en otros sectores del mercado colombiano, en el ámbito legal estos asistentes aún se encuentran en versión beta y en su mayoría están estructurados de forma parcial, careciendo de la integralidad que ofrece ARIEL. Esta plataforma permite no solo la investigación, sino también la redacción inteligente de documentos legales, la transcripción de audiencias, la remisión directa a fuentes y otras funcionalidades que enriquecen los procedimientos administrativos internos y que, en última instancia, impactan en la celeridad y economía, satisfaciendo así la necesidad de modernización, eficacia y eficiencia de las actividades de la Secretaría Jurídica del departamento en el cumplimiento de sus obligaciones. Por lo tanto, ante la ausencia de pluralidad de oferentes y considerando que solo una empresa, SOLUCIONES INNOVATECH LEGAL S.A.S., ARIEL debido a que es titular de los derechos de

<table>
<tr><td></td><td>propiedad industrial y derechos de autor necesarios, se propone la contratación directa con dicha empresa.</td></tr>
<tr><td>NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>
<table>
<tr><th>Código</th><th>Nombre Segmento</th><th>Código</th><th>Nombre Familia</th><th>Código</th><th>Nombre Clase</th></tr>
<tr><td rowspan="2">55000000</td><td rowspan="2">Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios</td><td>55100000</td><td>Medios impresos</td><td>55101500</td><td>Publicaciones impresas</td></tr>
<tr><td>55110000</td><td>Material electrónico de referencia</td><td>55111500</td><td>Publicaciones electrónicas y música</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</td><td>OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN POR UN (1) AÑO DE UNA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ESPECIALIZADA, EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS, PUBLICACIONES JURÍDICAS (CÓDIGOS)JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LAS ALTAS CORTES, CON EL FIN DE APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: El licenciamiento de la plataforma tecnológica consistirá en VEINTE (20) licencias de la plataforma ARIEL, para uso para funcionarios o contratistas designados por la PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, el licenciamiento incluye servidor, mantenimiento, soporte técnico, administración, y actualización continua de la plataforma tecnológica de servicios legales apoyados con inteligencia artificial (IA), destinada a facilitar y optimizar los procesos legales y administrativos de la entidad contratante.
El licenciamiento se realizará acorde a las siguientes condiciones de provisión de servicios: La Compañía le otorgará acceso a los Servicios y Contenidos contratados, de conformidad con el Formulario de Inscripción y el Plan Contratado. También proveerá un servicio atención al cliente razonable, sin cargo adicional. La Compañía asegurará que los Servicios estarán disponibles las 24 horas del día, con una calidad de servicio comparable con los estándares de la industria de la información online, excepto en el caso de actuaciones planificadas, comunicadas previamente a los Clientes y Usuarios, o falta de disponibilidad derivada de circunstancias más allá del control razonable de la Compañía, tales como errores de los proveedores de servicio en Internet, ataques informáticos, órdenes de gobierno, entre otros.
Adicionalmente, la Compañía se compromete a realizar chequeos aleatorios que le permitan establecer el adecuado uso del Sistema y calidad del Contenido; así como a mantener estricta reserva y confidencialidad de la información a la que tenga acceso.
La Compañía se compromete a recopilar y tratar información corporativa y datos personales de los Clientes y Usuarios de conformidad con su política de tratamiento de datos personales, la cual deberá ser aprobada por todos y cada uno de los Usuarios y podrá consultarse en https://www.arielapp.co

La Compañía adopta medidas específicas de seguridad que se implementan para proteger los datos, documentos, información y, en general, el cualquier Contenido del Cliente, en particular: a. Control de acceso a Usuarios: Sistema de autenticación y autorización por medio de un servicio de AWS denominado Cognito, que valida que las credenciales y Perfil del Usuario sea el indicado. b. Servicios alojados en la nube: Sistema de seguridad que dependiendo del proveedor -AWS y/o Azure- se encargan de cifrar y validar que los servidores estén restringidos a solo el acceso con los usuarios autorizados; tienen doble factor de autenticación con apps especializadas para esto o con SMS. c. Supabase: Sistema que aloja la base de datos, de acceso restringido a su panel de administración para su uso, configuración y administración. Sobre el uso de los servicios: El sitio</td></tr>
</table>

		web y los Servicios están exclusivamente dirigidos a profesionales, universidades, instituciones públicas y empresas. Se aclar que el uso de los Servicios y consulta del chatbot de ARIEL no constituye asesoría jurídica ni sustituye la asesoría profesional que puede y deba brindarle un abogado. Excepto que se indique expresamente lo contrario en el Formulario de Inscripción, los Servicios no puede ser usado por más personas naturales que Licencias contratadas. Cuando un Cliente - persona natural- contrate únicamente una (1) Licencia, conoce y acepta que será el único Usuario autorizado para ingresar a ARIEL y usar los Servicios. En este caso, esa única persona tendrá el Perfil de Usuario Administrador. Los Servicios, estos podrán ser usados por tantas personas naturales dentro de la Personería como números de Licencias de hayan contratado de conformidad con el Formulario de Inscripción y el Plan Contratado. En este caso, la persona designada por el Cliente como Administrador de la Cuenta podrá crear y actualizar los datos de los Usuarios con Perfil Usuario Miembro, autorizados para acceder a los Servicios hasta alcanzar el número de Licencias contratado. Sólo cuando expresamente se indique en el Formulario de Inscripción o Plan Contratado, la Compañía podrá habilitar un acceso ilimitado desde el rango de IP del Cliente, requiriendo o, no, la creación de cuentas de usuario personales por parte de los Usuarios que usen los Servicios. El Cliente y los usuarios designados serán los únicos responsable de evitar que terceras personas no autorizadas tengan acceso a los datos de acceso y de impedir que terceros utilicen o compartan su rango de IP.ARIEL se compromete a proporcionar respuestas acompañadas de las fuentes utilizadas para generarlas. Estas fuentes estarán claramente identificadas y disponibles para el usuario a través de enlaces que faciliten el acceso a la consulta de los documentos. La plataforma ARIEL tendrá un uso limitado de la herramienta hasta 32,000 tokens procesados entre preguntas y respuestas, lo cual equivale aproximadamente 40-45 páginas de texto al mes por licencia. Adicionalmente, cada licencia incluye 5 horas de transcripciones de audio inteligentes al mes. Estos límites pueden ser expandidos adquiriendo paquetes adicionales, para los cuales se requerirá de modificatorio contractual o de nueva contratación. En ningún caso existirá prórroga automática. Toda modificación o adición de los servicios deberá seguir los estrictos lineamientos del régimen de contratación pública. La propuesta incluye un plan organizacional, no solo acceso completo a todas las funcionalidades de Ariel, sino también un paquete de servicios exclusivos diseñados para maximizar la integración y la eficacia de Ariel en su organización. Como lo son:- Sesiones mensuales de entrenamiento: Estas sesiones están diseñadas para optimizar el uso de herramientas de inteligencia artificial, incluyendo Ariel, asegurando que su equipo pueda aprovechar al máximo la tecnología disponible. - Soporte técnico personalizado permanente: Nuestro equipo estará disponible para responder cualquier consulta o resolver problemas técnicos, garantizando una experiencia sin interrupciones. Estos servicios están pensados para asegurar que Ariel no solo se integre a la perfección en su flujo de trabajo, sino que también contribuya significativamente a la eficiencia y el rendimiento de su equipo. Para efectos de la resolución de conflictos de esta propuesta de servicios, conocerá la jurisdicción administrativa. En ninguna circunstancia aplica el pacto arbitral. Las condiciones específicas de este estudio previo y de la presente contratación se entienden especialmente diseñadas y pactadas para la celebración del contrato de licenciamiento con la Personería, razón por la cual prevalecen sobre cualquier otro documento referido a condiciones técnicas, contractuales de prestación de servicios u otro tipo de documento similar. Cualquiera de los usuarios designados por la personería que de alguna manera incumpla las responsabilidades pactadas en estos estudios previos será sujeto al correspondiente proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de su respectivo contrato, comprometiéndose la Personería a adelantar el trámite correspondiente.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	Se estima entonces que, el valor del presente proceso se establecerá en la suma total de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($11.835.647.oo)** incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y la ejecución del contrato.

	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los valores de mercado los cuales se obtuvieron mediante cotizaciones y valores históricos de contratos similares desarrollados por parte de la entidad y entidades cuya naturaleza jurídica es similar.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: Un único pago por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($11.835.647.oo)** incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las retenciones a que haya lugar, cobro que se generara al terminar la visita. El pago por parte de PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA debe hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de la factura.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se aclara que el plazo de un (1) mes, corresponde al cumplimiento de las obligaciones de entregar, instalar, activar y poner en correcto funcionamiento las licencias. En todo caso con respecto al soporte técnico este debe brindarse todo el tiempo que duren las mismas (las 20 licencias), y según las características descritas en este estudio previo y los demás documentos que hagan parte del proceso de selección VIGENCIA DEL CONTRATO Las licencias adquiridas en el presente contrato tendrán una vigencia igual a un año o lo que es igual a 365 días. El contrato estará vigente para todos los efectos por el plazo de ejecución pactado y por el término de la vigencia de dichas licencias y se deberá brindar el soporte técnico que se requiera; por lo tanto, el contrato estará vigente durante este término.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 0200 del 01 de septiembre de 2025 por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000.oo)** expedido por el Director Financiero.	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Distrito de Barranquilla	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales especializados para la realización una auditoria de mantenimiento del sistema de Calidad estructurado en la norma ISO 9001 - 2015. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. d) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. e) Mantener absoluta reserva y no dar a conocer información, documentación, negocio, y/o secreto de operación suministrado por PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA durante y después del proceso de la ejecución de los trabajos realizados. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva; f) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	

OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA:	a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. e) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. f) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. g) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Ofrecer el uso de licenciamiento en la nube de 20 licencias, para funcionarios de la Personería Distrital de Barranquilla, servidor, alojamiento, mantenimiento, soporte técnico y administración de “Ariel”, asegurando su optimo funcionamiento y accesibilidad. 2. Mantener y actualizar los módulos específicos del software "Ariel", incluyendo la generación de documentos legales, solución de consultas, búsqueda de documentos legales y otras funcionalidades relevantes para la práctica e investigación jurídica. 3. Establecer canales virtuales para el soporte técnico remoto, asegurando una respuesta eficaz y eficiente a las consultas y problemas técnicos. 4. Implementar actualizaciones necesarias dictadas por cambios en la legislación o por mejoras en la plataforma tecnológica para cumplir con los requisitos legales y las necesidades de la entidad contratante. 5. Brindar mantenimiento, soporte, y administración de la base de datos que soporta a "Ariel", garantizando la integridad, seguridad, y accesibilidad de los datos. 6. Identificar y corregir cualquier error o problema en el software "Ariel" o en su base de datos, asegurando la continuidad y eficiencia del servicio. 7. Administrar y mantener el servidor web dedicado que hospeda a "Ariel", incluyendo la implementación de medidas de seguridad y optimización del rendimiento. 8. Implementar protocolos de seguridad web avanzados para proteger la información y los procesos gestionados por "Ariel", abordando proactivamente cualquier incidente de seguridad. 9. Asegurar la operatividad y accesibilidad constante de "Ariel" (24/7/ 365), permitiendo a la entidad contratante realizar sus actividades legales sin interrupciones. 10. Cumplir de manera eficiente con todas las solicitudes, trámites, o necesidades que se presenten en relación con el uso y funcionamiento de "Ariel", asegurando la satisfacción de la entidad contratante. 11. Las demás actividades que sean necesarias o que sean solicitadas por el supervisor del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 subsección 4 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015
CAPACIDAD JURÍDICA	• Propuesta • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el equivalente con una vigencia no superior a treinta (30) días • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT del Representante Legal y de la Persona Jurídica (Actualizados) • Declaración de renta de los últimos 3 años • Contratos y/o certificaciones que acrediten experiencia relacionada con el objeto a contratar

	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Rep. legal y la persona jurídica • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Rep. legal y la persona jurídica • Certificado de antecedentes Judiciales del representante legal (Penal) • Certificado de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del Rep. Legal • Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos "REDAM" del Rep. Legal • Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del Rep. Legal • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses expedida por el Rep. Legal o Revisor Fiscal conforme lo establecido en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio. Si suscribe el certificado el Revisor Fiscal debe aportar Cedula de Ciudadanía, la Tarjeta Profesional y el Certificado de la Junta Central de Contadores, con no más de 3 meses de expedición • Formato único de hoja de vida departamento administrativo de la función pública – SIGEP para persona jurídica. (Actualizado) • Certificado Bancario del año en curso
SUPERVISOR:	La Personería ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del Director Administrativo y Financiero o quien haga sus veces
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
REQUISITOS HABILITANTES.	
EXPERIENCIA:	Experiencia especifica: El contratista deberá presentar mínimo dos (2) contratos ejecutados y/o certificaciones que acrediten experiencia igual o similar al objeto a contratar.
FACTORES DE EVALUACIÓN:	Idoneidad y Experiencia
ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.	Anexo. Análisis de Riesgos

ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS.	Para el presente contrato se exigirán las siguientes garantías:
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ**
CARGO:	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
PROYECTÓ:	**Natalia Mendoza**
REVISO:	**Miguel Jimenez**

Amparo	Porcentaje %	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

ANEXO No. 1:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

La Personería Distrital, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	PERSONERIA	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido /suspendido /terminado – conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual